

ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Barcelona

Número de expediente: 14.809. Municipio: Barcelona. Domicilio: Calle Colcerolla, 42. Denominación: «Escuela Nèki». Titular: «Escuela Naski, S. A.». Fecha de autorización previa: 23 de mayo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos. Puestos escolares: 70. EGB, número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Número de expediente: 14.645. Municipio: Esplugas de Llobregat. Domicilio: Calle Somatenes, 5-7. Denominación: «Chiquilín». Titular: Doña María Ascensión Luqui Jiménez de Maranesi. Fecha de autorización previa: 10 de noviembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 50.

##### Provincia de Córdoba

Número de expediente: 15.483. Municipio: Córdoba. Domicilio: Calle González López, 6. Denominación: «Santísima Trinidad, I». Titular: Don Antonio Gómez Aguilar. Fecha de autorización previa: 6 de noviembre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Puestos escolares: 26.

##### Provincia de La Cruz

Número de expediente: 15.555. Municipio: Oleiros. Domicilio: Autopista Santa Cristina. Denominación: «Santa Cristina». Titular: Doña María José Otero Iglesias. Fecha de autorización previa: 26 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (una, Jardín de Infancia; una, Párvulos). Puestos escolares: 80.

##### Provincia de Pontevedra

Número de expediente: 14.738. Municipio: Villanueva de Arosa. Domicilio: Calle Las Inas. Denominación: «Valle Inclán». Titular: Don Enrique Iglesias Vilouta. Fecha de autorización previa: 30 de marzo de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40. EGB, número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

##### Provincia de Segovia

Número de expediente: 15.404. Municipio: Palazuelos de Eresma. Domicilio: Urbanización Parque Robledo. Denominación: «IONE». Titular: Doña Milagros Abarca Izquierdo. Fecha de autorización previa: 17 de marzo de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos, Jardín de Infancia; dos, Párvulos). Puestos escolares: 180. EGB, número de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

##### Provincia de Valencia

Número de expediente: 15.149. Municipio: Valencia. Domicilio: Calle Conserva, 2. Denominación: «La Anunciación». Titular: Párrquia Patriarca San José, Arzobispado de Valencia. Fecha de autorización previa: 26 de septiembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (Párvulos). Puestos escolares: 160.

Número de expediente: 15.564. Municipio: Godella. Domicilio: Plaza de la Ermita, 7. Denominación: «Villa Mont, S. A.». Titular: Doña María del Carmen Real Román. Fecha de autorización previa: 29 de junio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una. Puestos escolares: 27.

Número de expediente: 15.560. Municipio: Masarrochos. Domicilio: Calle Luis Janini, 1. Denominación: «Mimos». Titular: Doña María Rosa Castelló Casan. Fecha de autorización previa: 2 de julio de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

13730

ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se revisan las Ordenes ministeriales relativas a los Centros no estatales de BUP siguientes: «Airina», de Tarrasa (Barcelona); «Seminario Diocesano La Inmaculada», de Barbastro (Huesca), y «Joyfe», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Denominación: «Airina». Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 87. Titular: «Educación y Formación, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se aprueba cambio de clasificación. Queda sin efecto, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 28 de junio de 1979, que le asignaba inferior clasificación.

##### Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Denominación: «Seminario Diocesano La Inmaculada». Domicilio: Avenida del Ejército Español, 79. Titular: Obispado de Barbastro.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro quedando sin efecto, en lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Joyfe». Domicilio: Calle Vital Aza, 65. Titular: «Cedem, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 19 unidades y capacidad para 720 puestos escolares. Se aprueba cambio de domicilio y ampliación, quedando sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 29 de marzo de 1979, que consignaba distinto domicilio y capacidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

13731

ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se revisan Ordenes ministeriales de clasificación relativas a los Centros de BUP no estatales siguientes: «José Pérez Ochoa», de Pinoso (Alicante); «Municipal», de La Bisbal (Gerona); «Atoba», de Las Rozas (Madrid), y «Santa Margarita», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación: